

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 118  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Nº 14276 - \$ 92.-

O. Juez 20° Civ. y Com. autos: "Trincado David y Otro c/ Alday Silvana Beatriz y Ots. PVE – Alq. (Expte. 13667/36) el Mart. Roberto N. Avaro M.P. 01-327 domicilio en D. Quirós 651, 3° "G" rematará 30/6/2010 – 10,30 hs. Sala remates Tribunales (A. M. Bas 158 PB) Inmueble B° Santa Rosa Residencial, Dpto. Capital, Lote 13 Mza. 4, Sup. 300 ms2. Inscripto en matrícula 246.502 (11) a nombre de Graciela Magdalena Marquez de Pérez. Ubicado en calle Canal 5455 B° Sta. Rosa Res. Vivienda principal y dpto. al fondo. Ocupados. Base: \$ 59.305.- Post. Mín. \$ 600.- Mejor postor, dinero contado, debiendo abonar 20% acto subasta, más comisión martillero, saldo aprobac. Oportunamente cumplimentar aporte del 2% sobre precio subasta destinado Fondo Prevención p/ violencia Familiar. Compra en comisión (Art. 586 C.P.C.). Ver La Voz del Interior. Fdo.: Aquiles Villalba – Secretario. Of. 22/6/2010.

5 días – 14956 – 30/6/2010 - \$ 260.-

VILLA DOLORES – O. Juz. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. y Fliar., V. Dolores, Sec. Nº 2, en "Municipalidad de Villa de las Rosas c/ Ramón José Rodríguez – Ejecutivo", Martillera Adriana S. Pérez, MJ 011705, rematará en Sala de Remate Sarmiento 351, 1° Piso V. Dolores, el 24 de Junio del cte. Año, 11,30 hs. o día hábil inmediato posterior a igual hora en caso de resultar inhábil aquel, el inmueble de propiedad de Ramón José Rodríguez, LE: 0429112; a saber: Lote de terreno: baldío con todas las mejoras que contenga, ubicado en Las Rosas, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Prov. de Cba., que se designa como: Lote "10", en el plano de mensura y subdivisión, prot. De planos Nº 22957 y prot. De planilla al Nº 47105, y mide: 10 mts. De frente al O. sobre calle 9 de Julio, 10 mts en su contra frente E, por 25 mts. En cada uno de sus costados N y S., lo que hace una superficie total de 250 mts2, y que linda: al N. con más terreno del vendedor, al S., lote 9 de Alejandro Sánchez, al E. lote 12 de Luis Nicomedes Merlo, y al O. calle 9 de Julio. Matrícula Nº 896115. Antecedente Dominial Nº 25118, F° 31689/1965. Servicios: agua, luz, telefonía, calle de tierra. Estado de ocupación: desocupado, baldío, delimitado con alambrado y cerco, buena ubicación. Base (\$ 794), postura mínima 1% de la base. Cond.: 20% ctdo. O cheque certif., más el 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fondo para la prevención de la Violencia Familiar), con más la comisión de ley a la martillera, saldo al aprobarse la subasta. Informes: Tel. 03544-15553846/420004. Oficina, 3 de Junio de 2010. María Leonor Ceballos – Secretaria.

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat. 01-446, con dom. en calle G. Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas; el 24/6/2010 a partir de las 17 horas en Av. Vélez Sarsfield Nº 3646, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 22 y 23 de Junio de 10 a 12,30 hs. y de 17,00 a 19,30 hs. en Av. Vélez Sarsfield Nº 3646, Córdoba Ciudad: 1) Fiat Palio Young 1.3 MPI, 5 P, año 01, dominio DWH 629; 2) Chevrolet Corsa Classic 4 p. base 1.6, año 08 con (GNC) dominio HAA 080; 3) Volkswagen Saveiro 1.6, año 08, dominio HHP 792. De no existir ofertas se subastarán s/ base, contado. Señal 30% - comisión 10%, Verif. Policial: \$ 160.- Aporte colegio 2%. Saldo en 48 horas de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, violencia Familiar si correspondiere. Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador. Post. Mín. \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de saldo y transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes. Tel. 0351-4682685 / 0351-156501383.

Nº 14431 - \$ 112.-

O. Juez 29° C.C. en "Regondi Daniel Víctor – Quiebra Pedida Simple » Exp. Nº 1038121/36, Martillero Augusto M. Almada (MP. 01-148) dom. En Pje. Pedro Groppo Nº 1070, 1er. Piso "B", rematará el 30/6/2010 a las 11,00 horas, en Arturo M. Bas Nº 158 P.B., Cba. Inm. En "Cerro de las Rosas", Dpto. Capital, superficie 327,18 mts2, Matrícula 81166 (11). Mejoras: chalet con living, garaje, cocina, 2 baños, dormitorios, patio. Ocupado por fallido. Base: \$ 250.000.- ó \$ 107.537, increm. Post. \$ 2.500.- 20% precio como señal al cdo. Efvo. O ch/cert/o/Cr. Juan Manuel Carubelli, com. banc. c/comp. Mejor postor, saldo 48 hs. aprobación, bajo apercib. Art. 585 CPCC; pasados 30 d. Há. Pagará 2% mensual más tasa pasiva BCRA, bajo apercib. dejar sin efecto adjudic. c/ pérdida señal, más comisión 3% y 2% Ley 9505; Compra en comisión: Art.

586 CPC. Ofertas sobre cerrado: en Juzg. (Caseros 551) hasta el 28/6/2010, 13 hs. Visitas: Pelagio Luna Nº 3364 de 10 a 12 hs. Informes: al Martillero Tel. 0351-156137836. Oficina, 23/6/2010. Fdo.: Dra. Ana Rosa Vazquez – Secretaria.

5 días – 14959 – 30/6/2010 - \$ 280.-

RIO CUARTO. - Orden Juzg. C.C. 1ª Inst. 5ª. Nom. Río Cuarto, Sec. Nº 10, Dr. Avendaño en autos "Trecho S.A. c/Alberto Héctor Pollo – Ejec. Prendaria Ejec." El martillero E. Gustavo Astorga Mat. 01-1179, con domicilio en Av. Italia Nº 1214 1° "C" de Río Cuarto, el 24/6/2010 a las 11,00 hs. en Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear Nº 186 esquina Alonso y/o 1° día hábil siguiente a la misma hora y lugar en caso de imposibilidad del Tribunal. Rematará: vehículo domino CWH 889, marca: Mercedes Benz tipo Chasis con Cabina: modelo L-1620, motor: Mercedes Benz Nº 377.964-10421397, Chasis: Mercedes Benz Nº 9BM695014XB188529. Unidad en muy buenas condiciones de uso y conservación. Base: \$ 75.000,00 al mejor postor, dinero de contado, el comprador abonará el 20 % en el acto de subasta con más comisión de ley al martillero. Saldo dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprobatorio o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse interés tasa pasiva nom. mensual promedio del BCRA, con más el 2 % no acum.. hasta su efectivo pago. Postura mínima: \$ 750,00. El adquirente deberá abonar el 2 % del total de la subasta como aporte Ley Fondo Violencia Fliar. más 10,5 % en concepto de IVA. La entrega del vehículo se realizará una vez que se acredite la inscripción dominial a favor del comprador. Exímase al actor de consignar hasta la concurrencia de su crédito, sin perjuicio de la comisión del martillero y demás créditos preferentes. Revisar. Días 22 y 23 de junio de 2010 de 17,30 a 19,30 hs. en ruta A005 Km. 05 (firma Rappen). Inf. al martillero Tel.: 0358-156545681. egustavoastorga@gmail.com Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez – Dr. Diego Avendaño, Sec. Río Cuarto, 1° de Junio de 2010.

Nº 13571 - \$ 88.

O. Juez 32° C. y C. en autos: "BANCO ROELA S.A. C/ASAN NORA NANCY Y OTRO – EJEC. HIPOT." (Nº 536586/36), Mart. Rafael A. Chaij M.P. 01-520, Ayacucho 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. STJA.M.Bas 158 PB – día 30/06/2010, a las 10:30 hs., el lote de terreno baldío, inscripto en la Matr. 709264 (23), a nombre del Sr. Rubén Oscar Correa, sito en calle Juan Ramón Balcarce s/n, (contiguo a un complejo de cabañas) en la Loc. de Estancia Vieja, Pcia. de Cba., que se designa como: Lte.

9 de la Mzna 93, con una sup. de 624,14 m2. Base: \$389 Postura Mínima: \$100. Cond. dinero en efectivo y al mejor postor, deb. abonar el comprador en el acto el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo con más la comisión de ley al mart. y el saldo al aprobarse la subasta. Adquirente subasta deberá acreditar aporte 2% del precio de compra, art. 24 ley 9.505. Compra en comisión deberá denunciar acto de subasta, nombre y domicilio del comitente, debiendo ratificar su compra y constituir dom. término 5 días, bajo pena de adjudicar inmueble al comisionado. Grav. los de autos. Se notifica por este medio a los demandados rebeldes (art.152 C.de P.C.). Títulos: Art. 599 CPCC. Comprador concurrir unidos de DNI. Estado: baldío libre de cosas y desocupado.- Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 – 156-350526. Fdo. Dra. Patricia Licari de Ledesma. – Sec. Of. 23 /06/2010.-

5 días – 14923 – 30/6/2010 - \$ 300.-

Orden Juez 21° C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBAC/BAGUAL SOCIEDAD ANONIMA -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 1448478/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 30/06/10 o inm. post. si fuese inhábil el 1ro., a las 10:00hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. COCHERA ubic. en Av. Colon Nº 836/8, B° Centro, inscripto a la Mat. 146.040/88 (11), "EDIFICIO GARAGE COLON", Unidad Func. 88 – Posición: 01-89 c/ Sup. Cub. Propia Total de 12,45ms.cdos. MEJORAS: ubic. en 1er. Piso, "Nº 43", rampa de acceso doble, y guardia 24hs. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. BASE: \$ 12.265. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian. Secretaria. Of. 17-06-2010.

5 DÍAS – 14869 – 30/6/2010 - \$ 320.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C., en autos: "Britos Javier Ignacio - Quiebra Propia - Expte. Nº 1749875/36", S. Nº 135 (11/5/2010) resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Britos, Javier Ignacio, D.N.I. 25.336.769, con domicilio real en calle Antonio de la Maza 3382, B° José Ignacio Díaz, y con domicilio legal constituido en calle Vélez Sarsfield 56, Piso 2do., Of. "D" ambos de esta ciudad de Córdoba ... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al

deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico ... "A. N° 73 (15/6/2010), Resolvió: I) Establecer un nuevo período informativo en el presente proceso falencial, modificando las fechas fijadas por la Sentencia Número 135 de fecha 11/5/2010 en los puntos XXII, XXIII, XXIV, XXV, como sigue: Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 12 de Agosto de 2010, debiendo atenderse a cuanto prescribe el Art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 27 de Setiembre de 2010; fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, el día 12 de Noviembre de 2010; disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el día 14 de Octubre de 2010 ...". Con fecha 31 de Marzo de 2010 aceptó el cargo de síndico el Cr. Daniel Alberto Di Muzio, quien fija domicilio en calle Río Negro 436, Córdoba. Fdo.. Dra. Hohnle de Ferreyra - Secretaria.

5 días - 14557 - 30/6/2010 - \$ 154.-

En los autos caratulados "Aserradero San Vicente S.A. - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1821791/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 13° Nom. C.C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 282 del 15/6/2010, ... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra de Aserradero San Vicente S.A., CUIT 30-71002764-8, con domicilio en calle Argandoña 2671 Barrio San Vicente, inscripta en la matrícula 6637-A, y domicilio procesal en calle Ituzaingó 167 10mo. Piso Of. 7, ambos de esta ciudad, en los términos de los Arts. 288 y 289 L.C.Q. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el 3/9/2010. Informe Individual de Créditos: 20/10/2010. Fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del Art. 37 de la LIQ. y dictado de la resolución del Art. 36: 22/11/2010. Informe General 27/12/2010. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 14558 - 30/6/2010 - \$ 112.-

En autos "Provecord Sociedad Anónima - Gran Concurso Preventivo - Expte. N° 6119/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la presente resolución: Sentencia Número: ciento doce. Córdoba, veintinueve de Marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurdo preventivo de "Provecord Sociedad Anónima" (Art. 59 L.C.Q.). 2) Mantener a la sindicatura en sus funciones... Fdo.: Ricardo Javier Belmaña - Juez. Of. 16/4/2010. Julieta A. Gamboa - Secretaria.

N° 14594 - \$ 70.-

En autos "Flitt Caimel, Andrea Jorgelina - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. 1456664/36", tramitados ante Juzg. Civil y Com. de 33° Nom. de Córdoba, Secretaria Dr. Beltramone, mediante sentencia Nro. 102 del 20/4/2010 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Andrea Jorgelina Flitt o Flitt Caimel, DNI. 12.169.936. II) Mantener a la sindicatura Cr. Mario Alberto Racca, como contralorador del acuerdo arribado, conforme

lo dispuesto en la sentencia N° 101 del día de la fecha. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los Arts. 15 y 16 de la Ley 24.522 con la salvedad dispuesta por el Art. 59 ib, manteniendo la inhibición general de bienes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara - Juez. Oficina, 16 de Junio de 2010.

N° 14617 - \$ 80.-

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 4 (Dra. Elisa Molina Torres) hace saber que en los autos caratulados "Quiebra Indirecta del patrimonio quedado al fallecimiento del Sr. José Antonio Toia". Sindicatura ha presentado en fecha 04/5/2010, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. Art. 218 Ley 24.522). Que por Auto Interlocutorio N° 237 de fecha 10/6/2010 se regularon los honorarios del síndico Cr. Gustavo Rodolfo Zegatti en la suma de \$ 24.953,02 a cargo de la quiebra; los honorarios del Dr. Pablo Héctor Antenucci en la suma de \$ 2.772,55 a cargo de la quiebra; y del Dr. Juan Carlos Prino en la suma de \$ 3.465,69, con más la suma de \$ 727,79 en concepto de I.V.A. a cargo del fallido. Oficina, 11 de Junio de 2010. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

2 días - 14792 - 30/6/2010 - \$ 112.-

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Trangoni Walter Atilio - Quiebra Perdida" (Expte. Letra "T", N° 9 de fecha 12 de Mayo de 2010, Sentencia Nro. 202, San Francisco 12 de Mayo de 2010. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del señor Walter Atilio Trangoni de nacionalidad argentino, jubilado, de estado civil casado, con domicilio real en calle Rosendo Liendo N° 80 de la ciudad de Arroyito (Pcia. de Cba.) y procesal en calle Salta N° 1234 de esta ciudad de San Francisco. 3) Fijar plazo hasta el día treinta de agosto del corriente año para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico. 4) Fijar el día once de octubre del corriente año para que el señor síndico presente el informe particular. 5) Fijar el día veintitrés de noviembre del corriente año para que el señor Síndico presente el Informe General. 7) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de veinticuatro horas. 9) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 13) Disponer se haga publicar por Secretaria por el término de cinco días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia la presente resolución, dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Síndico, sin previo pago (Art. 89 L.C.). 16) Ordenar la suspensión de la subasta fijada para el día diecisiete de Mayo del corriente año a las 09,00 horas conforme lo dispuesto por el Art. 132 y 21 de la Ley 24.522 y sus modificatorias en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Alejandra Alicia García de Trangoni y Walter Atilio Trangoni - Demanda Ejecutiva", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la sede, Secretaria N° 5 a cuyo fin oficiase. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Horacio E. Vanzetti - Juez. Nota: Se hace saber que se ha designado síndico al Cdor. Martelotto, Marcos Rubén, quien fijó domicilio

en calle Ciudad de Neuquén 2459 de la ciudad de San Francisco. Oficina, 10/6/2010. Giampieri - Sec.

5 días - 14790 - 30/6/2010 - \$ 210.-

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, cita y emplaza a los herederos del socio de la fallida, señor Alfredo Blas Allasia a los fines de que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos "San Antonio Productos Lacteos S.R.L. - Quiebra Perdida", debiendo unificar personería y constituir domicilio legal. Oficina, 08 de Junio de 2010. María Aurora Rigalt - Secretaria.

5 días - 14791 - 30/6/2010 - \$ 40.-

## CITACIONES

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/Herederos y/o Sucesores de Besada, Angel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 23965" cita y emplaza a los Sres. Herederos y/o Sucesores de Besada Angel, en los términos de los arts. 152 C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario letrado.

5 días - 14244 - 30/6/2010 - \$ 44

En los autos "Banco Social de Córdoba c/ Sergio Miguel Rodríguez - Ejecución Prendaria - Expte. N° 61, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial y Conciliación, Secretaria N° 4, de la Ciudad de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 28 de Agosto de 2009. Avócome. Notifíquese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, del CPC.- Sin perjuicio de la facultad de las parte de formular recusación: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio especial constituido ... Téngase presente la autorización concedida. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Galo E. Copello (Juez) y Dra. Ana Laura Nieva (Prosecretaria Letrada).-

5 días - 14723 - 30/6/2010 - \$ 40.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Torres Pablo José y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 1334819/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 37º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Segundo piso s/ Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, se dictó la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de setiembre de 2009. Agréguese oficio acompañado. Atento lo solicitado y constancia de autos, cítese al codemandado, Oliva Miguel Mario para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial." Fdo: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti (Secretaria).-

5 días - 14724 - 30/6/2010 - \$ 40.-

En los autos "Banco de la Provincia de

Córdoba c/ Romero Cruz Benito - Ejecutivo - Expte. N° 1471751/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 45º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita a los sucesores y/o herederos del Sr. Cruz Benito Romero DNI: 6.660.379. "Córdoba, 13 de Noviembre de 2009. A fs. 26: agréguese el oficio acompañado, a lo solicitado y constancia de autos cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Cruz Benito Romero para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, y cíteselos de remante en la misma diligencia para que en tres días posteriores, vencidos los primeros, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevara adelante y ordenar la subasta de los bienes a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del C. de P.C. modific. Por ley 9135). Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 97, 165 del C. de P.C.). Notifíquese. Sin perjuicio de ello, notifíquese a los domicilios denunciados a fs. 17." Fdo: Dr. Héctor Daniel Suárez (Juez) y Dr. Carlos José Bergero (prosecretario).

5 días - 14725 - 30/6/2010 - \$ 68.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Jorge Alberto Buccheri y otro - Ejecutivo - Expte. N° 184, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaria N° 4, de la Ciudad de Bell Ville; se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 29 de mayo de 2009.- Avócome.- Notifíquese de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 -tercer párrafo- del C.P.C. ... Fdo. Dr. Galo E. Copello (Juez) y Dra. Ana Laura Nieva (Prosecretaria Letrada).-

5 días - 14726 - 30/6/2010 - \$ 40.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA CARRANZA Beatriz - Ejecutivo - Expte. N° 1559617/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 43º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, planta baja sobre pasillo Bolívar; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Noviembre de 2009. Atento lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Cítese y emplácese al accionado Srta. Beatriz Florentina Peralta Carranza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de 20 días y bajo apercibimiento de ley para que comparezca a estar a derecho, y cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo: Dr. Héctor G. Ortiz (Juez) y Dra. María A. Romero (Secretaria).-

5 días - 14727 - 30/6/2010 - \$ 52.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ, María Ana - Ejecutivo - Expte. N° 1570641/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 17º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, planta baja sobre pasillo Bolívar; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de Febrero de 2010. Agréguese. Téngase presente lo manifestado; en su mérito atento encontrarse acreditado el fallecimiento de la demandada Sra. María Ana Gutierrez y lo prescripto por el art. 97 del CPC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la misma para que en el término de veinte días los que

comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el boletín oficial (art. 152 y 165 CPC y C). A lo demás, estése al certificado que antecede. Notifíquese." Fdo: Dra. Verónica Beltramone (Juez) y Dra. Viviana Domínguez (Secretaria).-  
5 días – 14728 - 30/6/2010 - \$ 60.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ BAZAN, Fidel Gregorio – Ejecutivo – Expte. N° 1570639/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 17º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, planta baja sobre pasillo Bolívar; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Febrero de 2010. Agréguese. Téngase presente. En mérito de ello y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del C. de P.C. Cítese y emplácese al Sr. Fidel Gregorio BAZAN para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco veces." Fdo: Dra. Verónica Beltramone (Juez) y Dra. Viviana Domínguez (Secretaria).-  
5 días – 14730 - 30/6/2010 - \$ 52.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Genoveva César María y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 624846/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 17º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre calle Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Noviembre de 2009. Atento el informe del domicilio de la demandada que surge de fs. 138, lo solicitado a fs. 136, punto 3) y lo prescripto por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado César María Genoveva para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela a la misma de remate con las prevenciones del art. 526 del C. de P.C.C. para que dentro del término de tres días siguientes a partir del último emplazamiento, oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C. de P.C.C. a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C. y C.). Notifíquese." Fdo. Dra. Verónica Beltramone (Juez) y Dra. Viviana M. Domínguez (Secretaria).-  
5 días – 14731 - 30/6/2010 - \$ 76.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ DE MANUEL S.R.L. – PVE – Expte. N° 192956/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 42º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, primer piso sobre pasillo Central; se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. Agréguese oficio diligenciado. Proveyendo al escrito de fs. 88, atento a constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 162 del CPCC: Cítese y emplácese a la demandada DE MANUEL S.R.L., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo término reconozca la firma obrante en el documento

base de la acción (art. 519 inc. 1º del CPC) bajo apercibimiento de ley (arts. 523 y 521 del CPCC), a cuyo fin: Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial, debiendo correr el inicio del cómputo a los fines del emplazamiento a partir de la última publicación." Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez) y Dra. Elizabeth Lilian Accietto (Prosecretaria Letrada).-  
5 días – 14734 - 30/6/2010 - \$ 56.-

## REBELDÍAS

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ FERNANDEZ Oscar Eduardo y otro – Ejecutivo – Expte. N° 621870/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 17º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, planta baja sobre pasillo Bolívar; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: doscientos ochenta. Córdoba, treinta de julio del año dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Eduardo Fernández DNI N° 8.410.611 y Roberto Alexis Ortiz DNI N° 20.454.614 II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de los demandados, hasta el completo pago del capital demandado de pesos Dos mil setecientos treinta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 2.731,69) con más los intereses en la forma establecida en el considerando IV), IVA sobre intereses y costas; III) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Alejandro Damia, Augusto Duarte Acosta y Orlando Carena, en conjunto y proporción de la ley, en la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa (\$ 1490) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres cvos. (\$ 73,53) correspondientes al monto reglado del art. 99 inc. 5 de la ley 8226, y la suma de pesos trescientos tresce (\$ 313) correspondientes al IVA atento revestir el Dr. Damia la calidad de responsable inscripto. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dra. Verónica Beltramone (Juez).  
3 días – 14738 - 28/6/2010 - \$ 80.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ GOMEZ, Héctor Hugo y otro – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 200783/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se dictó la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Sesenta y Ocho. Córdoba, veintiocho de Abril de dos mil diez. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Declarar rebelde a los herederos del demandado fallecido HECTOR HUGO GOMEZ DNI N° 6.696.752 y a la codemandada Sra. BALBINA ELENA TRAPANI DNI N° 5.089.000. II. Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de los demandados, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$19.942) con más los intereses en la forma establecida en el considerando III., IVA sobre intereses, CER; IV. Costas a cargo de los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. María Erika Nanzer y Pablo Bittar en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta (\$23950) con más la de pesos Doscientos ocho con 77/100 (\$208,77) en virtud del art. 99 inc. 5º Ley 8226, calculos tomando como base del valor actual del Jus. Que asciende que la suma de pesos sesenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$69,59). Protocolícese, Hágase saber y Dése copia." Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel (JUEZ).-  
3 días – 14737 - 28/6/2010 - \$ 80.-

3 días – 14737 - 28/6/2010 - \$ 80.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ AVENDAÑO, Walter Marcelo y Otros – Ejecutivo – Expte. N° 1029340/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 47º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso sobre calle pasillo Central, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: ciento tres. Córdoba, 9 de Abril del año dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados Sres. AVENDAÑO, WALTER MARCELO DNI: 20.268.015; VILLARREAL, VEDER CANDIDO DNI: 7.798.134 y CHAMPAN, CARMEN ARGENTINA DNI: 13.930.280.- 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por CORDOBA BURSÁTIL S.A, en contra de los Sres. AVENDAÑO, WALTER MARCELO DNI: 20.268.015; VILLARREAL, VEDER CANDIDO DNI: 7.798.134 y CHAMPAN, CARMEN ARGENTINA DNI: 13.930.280 hasta hacer al actor el íntegro pago del capital reclamado de pesos MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 77/100 (\$1.447,77.-) con más los intereses en la forma señalada en considerando pertinente, IVA sobre intereses y el Coeficiente de Variación Salarial (CVS). 3) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. ANDRÉS BIGA en la suma de pesos ochocientos treinta y uno con veintidós centavos (\$ 831,22), con más la suma de pesos Setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53) en virtud del art. 99 inc. 5º de la Ley Arancelaria. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Manuel José Maciel (Juez).-  
3 días – 14736 - 28/6/2010 - \$ 88.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Guzmán, Sergio y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 702518/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 46º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso sobre calle Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: trescientos cincuenta y cinco: Córdoba, veintinueve de Agosto de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Guzmán Sergio DNI N° 13.681.388 y Maldonado Jorge DNI: 23.506.011. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los mismos hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Tres mil (\$ 3.000.-) con más sus intereses, que se liquidarán en la forma indicada en el considerando respectivo. 3) Las costas son a cargo de los demandados. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ernesto Blanco, en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621,00) con más la de pesos ciento treinta con cuarenta y un centavos (\$ 130,41) correspondientes al I.V.A., y en la de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30), contemplada en el art. 99 inc. 5º L.A. más la de pesos treinta y nueve con doce centavos (\$ 39,12) de I.V.A sobre dicha suma. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo: Dr. Rafael Aranda (Juez).-  
3 días – 14735 - 28/6/2010 - \$ 72.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ CORDOBA, Pablo Lucio y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 1233660/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 14º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, planta baja sobre pasillo Caseros; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Cincuenta y tres. Córdoba, veinte de Febrero de 2009. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1)

Declarar rebelde a la demandada PABLO LUCIO CORDOBA DNI N° 22034080 y ARIEL GUSTAVO TOLEDO DNI N° 22148321; 2) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en contra de la accionada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos novecientos catorce con ocho centavos (\$914,08) en concepto de capital adeudado al 01/02/1998, con más sus intereses que se liquidarán en la forma indicada en el considerando pertinente IVA sobre los mismos 3) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Andrés Biga en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$621) más el monto reglado en el art. 99 inc. 5º LA de pesos ciento ochenta y seis (\$186). PROTOCOLÍCESE HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo.: Dr. Gustavo Orgaz (JUEZ).-  
3 días – 14729 - 28/6/2010 - \$ 76.-

## SENTENCIAS

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ BIAGIOLA, Víctor Hugo y Otro – PVE – Expte. N° 368675/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 35º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, segundo piso sobre calle Caseros; se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO. Córdoba, treinta de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A. en contra de VICTOR HUGO BIAGIOLA DNI 16.744.398 y NESTOR GODOY DNI 18.442.575, hasta el completo pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 881,22) con más intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente, e IVA sobre intereses. II) Costas a cargo de los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de Iso Dres. María Erika Nanzer y Pablo Bittar, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 248,40), con más la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 186,30), en virtud del art. 99 inc. 5 Ley 8226. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: María Cristina Sanmartino de Mercado. Juez.-  
3 días – 14732 - 28/6/2010 - \$ 64.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Romano de Gómez, Elsa Fanny y Otro – PVE – Expte. N° 384492/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 41º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Subsuelo s/ pasillo central, se dictó la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos cincuenta y uno. Córdoba, veinticinco de septiembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A. en contra de la demandada, Elsa Fanny Romano de Gómez DNI N° 4.166.852 y Ana María Cuello DNI N° 16.159.766 hasta el completo pago de la suma de pesos seiscientos sesenta y seis con setenta y siete centavos (\$ 666,77.-), con más intereses calculados de conformidad con lo establecido en el considerando pertinente, IVA sobre intereses. II) Costas a cargo de la accionada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Hugo Benavidez, Silvia Mabel Garcia y Andrés Biga,

en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos setenta y dos con sesenta centavos (\$ 372,60) conforme sentencia número dos de fecha 16/02/06 Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial, y voto del Dr. Fontaine en Sentencia Número cuarenta y dos de fecha 02/05/06, Cámara Tercera en lo Civil y Comercial; con más la de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30), en virtud del art. 99 inc. 5º ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. Jorge Eduardo Arrambide (Juez).-

3 días – 14733 - 28/6/2010 - \$ 84.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ CARRANZA Saturnino Dionisio y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 384490/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 41º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Edificio Tribunales I, subsuelo sobre pasillo central; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: doscientos noventa y siete. Córdoba, veintidós de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A. en contra de la demandada, Saturnino Dionisio Carranza DNI N° 6.495.108 y Armando Gregorio González DNI N° 7.985.726 hasta el completo pago de la suma de pesos quinientos sesenta y tres con setenta y tres centavos (\$ 563,73), con más intereses calculados de conformidad con lo establecido en el considerando pertinente, IVA sobre intereses. II) Costas a cargo de la accionada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Hugo Benavidez, Silvia Mabel García y Andrés Biga, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos setenta y dos con sesenta centavos (\$ 372,60) conforme sentencia número dos de fecha 16/02/06 Cámara cuarta en lo civil y comercial, y voto del Dr. Fontaine en Sentencia Número cuarenta y dos de fecha 02/05/06, Cámara tercera en lo Civil y Comercial, con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30), en virtud de lo prescripto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. Jorge E. Arrambide (Juez).-

3 días – 14739 - 28/6/2010 - \$ 84.-

## USUCAPIONES

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaria a cargo del Dr. Mario Boscato s/autos caratulados "Balonchard Juan Jorge - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 40757), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 12 de abril de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a Mario Rolante, hoy su sucesión, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los

colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en la sede municipal, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Boscato - Secretario - Dr. Andrés Olcese, Juez. Datos de inmueble: el inmueble descrito figura anotado a nombre de Mario Rolante, hoy su sucesión y se encuentra enclavado sobre la calle 25 de Mayo 1320 entre las calles Kant y Güemes de la localidad de Villa Carlos Paz, comprendido entre los siguientes límites y linderos: 33,29 metros al Nor-Este, 32,92 metros al Sur-Este, lindando con calle 25 de Mayo, 45,12 metros al Sud-Oeste, lindando con parcela 20 y una línea quebrada de tres tramos que miden 10,06 metros 10,75 metros y 8,79 metros, todos al Nor-Oeste, lindando con el actual trazado de la Avenida Costanera. El Dominio consta Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Mario Rolante con relación al folio 29044, Tomo 117, Año 1952.

10 días - 9496 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ponce, Carlos Oscar - Usucapion" cita y emplaza a los demandados Miguel Malaspina y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Tomás Calbo y Fabián Angel De Lillo y a los que se consideren con derecho que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento, con relación al lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-10.031/06 con fecha 31/5/2006, afecta en forma total, única y coincidente al Lote Oficial "8" de la Manzana Oficial "E" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 083, Parc. 006, la Dirección Provincial de Catastro de Cosquín le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela N° 25 y Lote Oficial N° 25, que afecta el dominio inscripto al N° 27.066 F° 33.406, T° 134 del año 1956, a nombre de Malaspina Miguel, empadronado en la cuenta N° 2301-0442662/5, a nombre del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: Al NE, lado A-B mide veintidós metros con siete centímetros sobre calle La Pampa, al SE lado B-C, mide quince metros sobre la calle Leandro N. Alem, al SO, lado C-D, mide veintidós metros con un centímetro y colinda con la parcela 7 (lote oficial 9) a nombre de De Lillo Angel Fabián y al NO, lado D-A mide diez y seis metros y colinda con la parcela 5 (lote oficial 7) a nombre de Calbo Tomás; encierran una superficie total según mensura de Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados (340,95m2). En el lote se encuentra edificada una vivienda con 51,17 m2. de superficie cubierta. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria letrada. Cosquín, abril 19 de 2009.

10 días - 9498 - s/c

La Señora Juez de Pra. Inst. y Sexta Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en

los autos "RUFEL DE RAFAEL MARTA ZUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. 576.629/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Abril de 2010. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de Usucapion. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumpliméntense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C.- Notifíquese. Dra. Clara María Cordeiro – Juez.- Dr. Ricardo G. Monfarell - Secretario.- A través del presente se cita a los colindantes: Sres. Daniel Hugo Alvarado, Emilio José Ravazenghi y Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, y a quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; inmueble que se describe como: "Un lote de terreno designado con el n° 11, según expediente de Mensura de Posesión n° 0033-68.784/02 de la Dirección Provincial de Catastro, y que está ubicado en calle San Martín s/n°, del Municipio de La Calera, Pedanía Calera, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; cuyas dimensiones y colindancias son: al frente, dirección sud-este, lado CB = 12,34 m., y linda con Av. San Martín; en el costado sud-oeste, lado DC = 31,45 m. lindando con la parcela N° 6 de propiedad de Marta Zusana Rufeil de Rafael; en el fondo, dirección sud-oeste, lado AD = 11,65 m., y linda con en el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; y en el costado nor-este, lado AB = 34,63 m., lindando con parcela N° 5 de propiedad de Emilio José Ravazenghi y Daniel Hugo Alvarado, todo lo cual encierra una superficie de 389,97 m2 (metros cuadrados), el que resulta resto de una mayor superficie que subsiste a nombre de la Municipalidad de La Calera, inscripta en el Protocolo de Dominio del Registro Gral. de Propiedades, bajo el n° 6852, folio 9897, tomo 40 del año 1985.- Córdoba, 13 de Mayo de 2010.- Fdo: Monfarrell Ricardo - SEc

10 días – 11590 – s/c.-

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna hace saber que en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison – Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y NUEVE. BELL VILLE, 28 de Abril del año dos mil diez.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida, y por consecuencia declarar a la Institución Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, personería jurídica otorgada por RESOLUCIÓN 040-"A"/86 de la INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS (hoy INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS), con domicilio en Av. San Martín 443 de la Localidad de Morrison, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura Confeccionado por el ingeniero Civil Ricardo REBORI, M.P. 1084 y visado por la Dirección General de Catastro

de la Provincia con fecha 21/08/07, Expediente 0563-000030/05 se designa como Lote 52 cuya descripción según plano se da por reproducida en los Vistos de la presente resolución.- II) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribáse la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- III) Procédase a la inscripción de la sentencia recaída en autos debiendo el Registro de la Propiedad otorgar matrícula al inmueble referenciado en los vistos por no poseerla; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- IV) Costas a cargo de la parte solicitante Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison.- V) Se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica para ello y se cumplimente por el letrado interviniente, la prescripción del art. 27 Ley 9.459.- VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN.-

10 días – 12083 – s/c.-

EL SR. JUEZ DE 1ra. NOM CIV., COM., CONC. Y FLIA. DE RIO SEGUNDO, PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LA SUCESION TABORDA DE TABORDA Y A LOS HEREDEROS DE MARIA CATALINA SARMIENTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE VILLA DEL ROSARIO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", A COMPARECER POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 15/04/2010 FDO: DR. MARCELO GUTIERREZ – SECRETARIO.

10 días – 10245 - s/c.-

Tribunal: 24º Nom. y 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Secretaría: Mirta Morresi. Autos: "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapion" (Expte. 1283054/36)". Edicto: en los autos caratulados "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapion" (Expte. 1283054/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Gabriela Faraud, Secretaria Dra. Mirta Morresi, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez y/o sus sucesores, y a los colindantes Sres. Elda Ivonne Ferronato viuda de La Salle, Jerónimo Paulino Quiroga, Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, todo respecto del inmueble designado como: Lotes de terreno número cuarenta y cuarenta y uno de la Manzana Cuatro del plano de Villa Forestieri, sita en Suburbios Sud del Municipio de ésta Capital, sobre camino a Alta Gracia, kilómetro cuatro y medio, compuesto cada lote de ocho metros de frente por treinta metros de fondo y unidos como están lindan al Norte con lotes cincuenta y cincuenta y uno al Sud con calle Pública (hoy denominada Pasaje Nueve) al Este lote treinta y nueve, y al Oeste con lote cuarenta y dos. También responden a la siguiente descripción: una fracción de terrenos ubicados en el plano de Villa Forestieri, de Bº Villa El Libertador, Departamento Capital,

Provincia de Córdoba; que miden de frente al Sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9, por 30,18 mts. de fondo, lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno de Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de LaSalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, que se designan como parcelas 32 y 33 de la manzana 26. Asimismo responden también a la siguiente descripción: plano de Villa Forestieri de barrio Villa El Libertador, Departamento Capital; Provincia de Córdoba, que se designan como parcelas 13 y 14 de la Manzana 26 y que miden de frente al sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9 por 30,18 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 488,92 m2. lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno del compareciente Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de Lasalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla. En todos los casos el dominio consta a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez, quien hubo dichos inmuebles de Carmen Fermina Cisneros de Córdoba, mediante escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete autorizada por el Escribano Cirilo Carranza, con Registro en la ciudad de Córdoba, cuyo Dominio inscribiéndose en el protocolo respectivo al folio número catorce mil quinientos veintiuno del año mil novecientos treinta y siete. Empadronadas en la Dirección General de Rentas como propiedad N° 11-01-1587099/8 y propiedad N° 11-01-1587100/5, respectivamente a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez. El dominio actualmente fue invertido a Folio Real, matrícula N° 1231093 (11), a nombre de la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez. Fdo. Dra. Gabriela Farauo, Juez. Dra. Mirta Morresi, secretaria. Córdoba, 29 de abril de 2010.

10 días - 10363 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Nañez, en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 15 de febrero de 2010... En consecuencia y proveyendo a la demanda: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin... Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en todos los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretenso usucapiente que la presente acción se instará sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramallo. Prosecretaria letrada".

Se describe a continuación el inmueble relacionado conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, a saber: Lote 12: 10 mts en el lado E lindando con Lote 11; 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes, 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí y 41 mts. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2.

10 días - 10853 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L. Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapion" en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Dicho inmueble se encuentra inscripto al Folio 21.501, Tomo 87, Año 1972, siendo sus medidas y linderos, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo MP 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, las siguientes: Lote 12: 10 mts. en el lado E, lindando con Lote 11, 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí; y 41 mts. al S. lindando con lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con lote 11,41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13, 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Oficina, 15 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Cristina coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

N° 10854 - s/c.-

En los autos caratulados "Cordero Isidro Antonio - Usucapion" que se tramitan ante el Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de

Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de la localidad de San José, al Sr. Genaro Cordero y a los colindantes Sebastián Argüello, Antonio Vera, Julio Vera, José Arnobio Vera, Ernesto Escudero, Dolores G. Gallardo, Iván Vera y Agüero de Bir para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapion es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172, Parcela: 1369. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 7 ha. 1676,79 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25 mts. y del vértice (2) con un ángulo de 93° 29' 24" hacia el vértice 3 mide 194,21 mts. desde el vértice (3) con un áng. 84° 08' 32" hasta el vértice 4 mide 243,82 mts. desde este vértice (4) con un ángulo de 95° 45' 42" hacia el vértice 5 mide 242,77 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 172° 48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82 mts. desde este vértice (6) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02 mts. y desde este vértice (7) con un ángulo de 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95 m. y desde este vértice (8) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86 m. y desde este vértice (9) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74 mts. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Noreste entre los vértices 9-8 linda con camino público que va a San José y Los Cerrillos y al Nor Oeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Argüello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Cecilia C. de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria. Of. 21/4/2010.

10 días - 11164 - s/c

En estos autos caratulados "Christiansen Juan Carlos - Usucapion" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Sucesión de Florencio Vallejos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es el siguiente: fracción terreo rural ubicado en la localidad de Cruz de Caña, Ped. Talas (05) Dpto. San Javier (29) de esta Pcia. de Córdoba, Hoja de Registro Gráfico N° 2912, Parcela: 9772. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 tiene una superficie de 1 Ha. 3631 m2. y sus medias son: Partiendo del vértice A con un ángulo de 183° 07' 34" hacia el vértice B mide 80,88 mts. y desde éste vértice B, con un ángulo de 176° 54' 45" hacia el vértice C mide 53,02 mts. desde este vértice C con un ángulo de 103° 51' 25" hacia el vértice D mide 27,52 mts. desde este vértice D con un ángulo de 146° 12' 10" hacia el vértice E mide 2,09 mts. desde este vértice E con un ángulo de 151° 04' 43" hacia el vértice F mide 56,70 mts. desde este vértice F con un ángulo de 154° 26' 07" hacia el vértice G mide 20,27 mts. desde este vértice G con un ángulo de 165° 45'

27" hacia el vértice H mide 147,87 mts. desde este vértice H con un ángulo de 98° 08' 17" hacia el vértice I mide 12,11 mts. desde éste vértice I con un ángulo de 166° 23' 03" hacia el vértice J mide 58,76 mts. desde este vértice J con un ángulo de 94° 06' 29" hacia el vértice A mide 68,14 mts. y en el vértice A se cierra la figura, con un ángulo de 183° 07' 34". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Suc. De Florencio Vallejos, al Este con Suc. de Florencio Vallejos y al Oeste con Sucesión de Florencio Vallejos. Oficina, 26/3/10.

10 días - 11160 - s/c

ALTA GRACIA. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Cba. Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos "Bonamici Danilo M. s/ Usucapion" Alta Gracia, 13 de marzo de 2007. Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 24/8/06. Atento ello, lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a los demandados Sres. Antonio Angel Benvenuto, Julio Ortega y a Ambrosio Raúl Chani. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, secretaria.

5 días - 11592 - \$ 40

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. n° 1, en autos: "GIMÉNEZ, EDITH SUSANA Y OTRAS - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 028), CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia de Córdoba, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y los colindantes Maria Dolores Bustos, Ferrocarril General Mitre conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-03651/05, se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire de Gimenez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre, con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 350518643526.- Notifíquese.- Fdo. Ema del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.- Of 30/4/2010.-

10 días - 11727 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 5ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Del Viso, en los autos "Jorba, Ernesto José en representación de El Pericón S.A. - D.P.V.E. Usucapión" cita y emplaza a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que dentro del término de seis días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción de los Inmuebles: 1) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 m2, que linda al norte, camino público de por medio, con parc. 217 posesión de El Pericón S.A.; al Oeste, camino público de por medio, con Municipalidad de Achiras; al Este y al sur, camino público de por medio con parc. 334, posesión de El Pericón S.A. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. 2) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 m2, que linda al Este, camino público de por medio, con propiedad de Carlos Alberto Balmaceda, parcela de Anita Kunich de Quetglas y parcela de Carmen D' Agnillo de Suarez; al Sur, camino público de por medio, con parcela de Alberto Ricardo Mentucci y otro; al Este y Noreste con Municipalidad de Achiras y ruta provincial nro. 1 y al Norte con ruta prov. nro. 1. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. y 3) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 217, de una superficie de 63 has. 2.643 m2., que linda al Oeste, camino público de por medio, con la Municipalidad de Achiras; al Norte, en parte con camino público, en parte con propiedad de Delia Beatriz Bercellini de Naón y en parte con arroyo Los coquitos; al Este con propiedad de José Alberto Poffo y al Sur con ruta provincial nro. 1. 14/4/2010.

10 días - 10438 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", Nº 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 29 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Pedro Bossio y al Sr. Pedro José Domingo Bossio conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo Nº 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41-C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta Nº 30010160496/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, Dº 22.765 Fº 33.002 Tº 133 Aº 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, Dº 23.442 Fº 33.900 Tº 136 Aº 1.981, y Parc. 21 de Arístides Aníbal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula

Nº 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, Fº 45.422 Aº 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Nº 24.850 Fº 28.800 Tº 116 Aº 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11894 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", Nº 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 06 de abril de 2010.- Proveyendo a fs. 101/102, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Antonio Beltrami, a los colindantes Sres. Cleimar José Ambroggio, Evelina Giusiano, Giustina S.A.I.C. e l., y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41-C 01- S 01- Mz 036- P 038 (Desig. Oficial: Mz B Lote 3 Parcela 13), empadronado en la Cuenta Nº 300122389735 y descripto como: Lote de terreno Nº 13 de la Mzna. B de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 10 m. de N a S (frente) por 19 m. de E a O (fondo), haciendo una superficie de 190 m2, baldío, que linda (s/ Plano): al N con Parc. 012 de Evelina Giusiano de Ambroggio, Fº 38830 Aº 1976; al S con Parc. 014 de Evelina Giusiano de Ambroggio, Fº 31953 Aº 1976; al O con Parc. 016 de Giustina SAIC e l y al E con calle Ituzaingó.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Matr. de Folio Real: Nº 380.444.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11895 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", Nº 95, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 30 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Mario José Cerubini conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Voz de San Justo, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11896 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos "OVIEDO, LUIS VICENTE- USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO Veintiuno. Villa Cura Brochero, veintinueve de abril de dos mil diez. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Vicente Oviedo, D.N.I. Nº 8.652.161, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Bajo el Molino de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Lago Azul, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 2521-2700 y que se encuentra encerrada en una figura irregular compuesta de nueve lados, que a continuación se indican: Al Sur, lado A-B que mide 119,40 mts. y linda con Calle Pública Nono; al Este lado B-C que mide 198,40 mts y linda con calle Cura Brochero-posesión de Alejandra Valle-; al Norte, lado C-D que mide 55,01 mts., y lado D-E que mide 49,50 mts., y que linda con posesión de Marcos José Agustín Funes; al Oeste, lado E-F que mide 50,00 mts., lado F-G que mide 33,71 mts., lado G-H que mide 128,82 mts., y lado H-A que mide 37,83 mts., -cerrando la figura-, y que lindan con Ruta Provincial Nº 14, todo lo cual hace una superficie de dos hectáreas con seis mil cuatrocientos catorce metros cuadrados (2has.6.414m2), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Nº 0033-78543/03 con fecha tres de mayo de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 2700. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Día a Día" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta en su totalidad los Dominios Nº 12677, Fº 15636, Tº 63, Año 1943 (Cuenta Nº 28-07-0354254/1); Nº 6989, Fº 8167, Tº 33, Año 1944 (Cuenta Nº 28-07-0380228/4). y Nº 16736, Fº 26466. Tº 106. Año 1972 (Cuenta Nº 28-07-0380064/8) encontrándose inscriptos los dos primeros a nombre Arturo Martínez Borado, y el último a nombre de la Asociación Hermanas de los Pobres, se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, y la cancelación de los mencionados dominios (art. 789 C.P.C.) a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez.-

10 días - 12577 - s/c.-

El sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª. Inst. y 1ª. Nominación de Río Tercero, Secretaría a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "BONARDO MIGUEL ANGEL y OTRA-USUCAPION" Cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, sres. ARIALDO BIANCHIM LUCIANO UDOLE/

UDOLE, LUIS MARIA TORNATI, ELENA JUDITH FIORINI, JOSE FRANCISCO BLANDA, MATEO DANTE BLANDA Y BELLCA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL. para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y la Comuna de VILLA AMANCAY a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en al zona denominada VILLAAMANCAY, calle N 8, y calle N 14, comuna de villa amancay, pedanía santa rosa, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral PROV. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una Superficie total de 4050 m2, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de FERNANDA VOLFONI DE CHIURCHIU y parcela 3 de HECTOR LOPEZ; (línea G-H) mide 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. De oeste a este (línea D-C); 30 mts. De norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de MARIA DEL CARMEN GHIONE DE BONARDO y parcelas 10 y 11 de MIGUEL ANGEL BONARDO y MARIA DEL CARMEN GHIONE DE BONARDO, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor CESAR A. BADARO, matricula profesional N 1292-1, aprobado por Expediente N 0033.090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (AFECTACIONES REGISTRALES): Parcela 19, dominio Fº 1513 Aº 1950, numero de cuenta D.R.G. 1202.0556051-9 manz 20 Lotes 3 y 4, con una superficie total para cada lote de de 675 m2, perteneciente a ARIALDO BIANCHI; Parcela 18 dominio Fº 31465 Aº 1969, por conversión a matricula 868539 numero de cuenta D.R.G. 1202.1542751-5 manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2, perteneciente a LUCIANO UDOLE y SUSANA INES TORRES, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio Fº 12181 Aº 1975, por conversión a matricula 822018, numero de cuenta D.R.G. 1202.1542752-3 manz. 20 lote 6, con una superficie total de 675 m2, perteneciente a LUIS MARIA TORNATI Y FIORINI y ELENA JUDITH FIORINI DE TORNATI; Parcela 14, dominio Fº 6739 Aº 1960, por conversión a matricula 932.292 numero de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9, con una superficie total de 450 m2, perteneciente a JOSE FRANCISCO BLANDA; Parcela 13, dominio Fº 6738 Aº 1960, por conversión a matricula 932291 numero de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6, manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m2, perteneciente a MATEO DANTE BLANDA. Y OTILIA ESTHER GARCIA; Parcela 12, dominio Fº 31688 Aº 1947, numero de cuenta D.R.G.

1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a SOCIEDAD BELLCA S.R.L.- Se designa como LOTE 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral PROV. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.-El presente edicto se publicara por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Fdo: DR. GUSTAVO A. MASSANO, JUEZ, DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, SEC.-

10 días – 12482 – s/c.-

ALTA GRACIA.- El Dr. Carlos Granda Ávalos abogado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: Lucero Héctor Horacio – Usucapión, Sec. N°2 ha resuelto: Sentencia número: Trescientos veintiuno.-Alta Gracia, cuatro de diciembre de dos mil nueve.- Y vistos: ... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción – adquisitiva - promovida por el Sr. Héctor Horacio Lucero, respecto del inmueble ubicado en calle 25 de Diciembre entre los N° 1132 y 1106, Barrio Residencial "El Crucero", de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado en el plano oficial del Barrio como Lote "16" de la Manzana "24" y/o Lote 26 de la Manzana 24, mide trece metros noventa centímetros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con calle 25 de Diciembre, al Sud, con Parcela 19 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina y Parcela 1 de propiedad de Pedro D'Amelio y al Este con Parcela 3 de propiedad de Hugo Clemente Godoy, y al Oeste con Parcela 22 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina. El inmueble consta inscripto conforme a los antecedentes cartográficos y dominiales analizados a nombre de Alberto Darsaut, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio: 30021, Folio35581, Año 1952 (Según el estudio de Títulos); según el plano de mensura. Empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310606892381.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez.- Alta Gracia de abril de 2010.- Dra Mariela Ferrucci.- Secretaria.- Auto N° cuarenta y tres, del 17 de febrero de 2010.- Y Vistos... Y Considerando..... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Trescientos veintiuno de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución quedando redactado de la siguiente forma: Vistos estos autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión".- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez. Dra. Mariela Ferrucci.-Secretaria.- Alta Gracia 14 de mayo de 2010.

10 días – 13476 – s/c.-

El Sr. Juez Rafael Garzón de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: "BOSSI MARCELO AUGUSTO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles en autos para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes

al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a las demandadas para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía; al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días; cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley con relación a un inmueble que se designa según título y plano protocolizado en el Protocolo del Registro General de la Provincia bajo el n° 40.783, como pasillo e inscripto en dicho Registro en la Planilla n° 65.794 a nombre de Teresa Marcelina Rincón de Palacios, proveniente de la mayor superficie de un inmueble designado como Lote 8 de la Manzana "K", con una superficie de 252,12 mts2., inscripto al Dominio n° 2181, Folio n° 2704, tomo n° 11, Año 1942 y que según plano confeccionado por el Ingeniero civil Guillermo A. Rapalo, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-01472/2005 con fecha 18.8.2005, se designa como Lote 49 de la Manzana "K", parcela 28, de Santa Rosa, ubicado en Pedanía Santa Rosa, del Departamento Calamuchita de esta Provincia, el que mide y linda: al N 64,37 mts. y linda su costado NO, con parcela n° 22 de Mercedes Esperanza Aguirre de Scoppa, a cuyo nombre consta empadronada; su costado NE, con resto de la parcela afectada n° 28 de Teresa Marcelina Rincón de Palacios y a cuyo nombre consta empadronada; al S mide 57,23 mts. y linda su costado SE, con Parcela n° 19 de Ercolina María Calvo de Gómez, Mariana Gómez y Sergio Alejandro Gómez, empadronado a nombre de Marcelo Augusto Bossi; su costado SO, con calle Independencia y linda con calle pública, con una superficie de 106,78 mts.2.; empadronado en la DGR en la cuenta 1202-1.540.433/7, Nomenclatura Catastral 12-02-28-02-02-63-049. Fdo: Sulma Scagnetti de Coria – Sec.-

10 días – 10977 – s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nomin, en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria N° 5 de la Dra.MISKOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa Maria, en autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRA C/ SUSEORES DE EDGARD LIPRANDI SOSA Y OTRO - USUCAPION" con fecha 21/04/2010, se ordeno citar y emplazar por edictos a los demandados SUCESORES de EDGARD LIPRANDI SOSA Y SUCESORES de JERONIMO OMIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA para que en el termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.-Edictos de Usucapión publicados en Boletín Oficial los días 17,18,22,23 de septiembre de 2009, y 14,16,19,20,21 y 22 de octubre de 2009; y en "El Diario" los días 25,28 y 31 de agosto de 2009; y 3,6,10,13,16,20 y 24 de septiembre de 2009.-Oficina, 10 de mayo de 2010.- Fdo: OLGAMISKOFF DE SALCEDO- SECRETARIA.-

10 días – 13423 – s/c.-

El Sr. Juez de 41ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1043431/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número ciento noventa.- Córdoba, 22 de Abril de 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI.

6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A. mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (374,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle publica aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del plano de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matricula 6835 – 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05.- II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.- III) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art.790 del C.P.C.C.- IV.- Regular provisoriamente los honorarios de los abogados Dr. Juan Manuel Olcese, por la labor desarrollada en autos, en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Tres con Ochenta y Cinco centavos (\$ 1.043,85) con más la de Pesos Doscientos Ocho con setenta y siete centavos (\$ 208,77), en concepto de art.99, inciso 5, ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- JORGE EDUARDO ARRAMBIDE- JUEZ.- "AUTO ACLARATORIO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTAYDOS.-Córdoba,

31 de Mayo de 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Aclarar la sentencia número ciento noventa dictada con fecha veintidós de abril de dos mil diez y en consecuencia establecer que donde dice I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A. mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle publica aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del pavón de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matricula 6835 – 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05, debe decir I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con

cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A, mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m<sup>2</sup>).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del pavón de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matricula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05 ".- JORGE EDUARDO ARRAMBIDE- JUEZ.-

10 días - 13475 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zéller, en autos caratulados: Villarroel Pablo Ariel - Prepara Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, lugar las gramillas, Provincia de

Córdoba y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, aprobado por al Dirección General de Catastro con fecha 7/11/06, por expediente N° 0033-15405/06 que se describe así: a partir del punto 1-2 al NE mide 74,47 mts. el punto 2-3 al S mide 27,35 mts. cerrando la figura, con una superficie total de 2.176,48 m<sup>2</sup>.- que los colindantes son: al NO: Callejón Público, al NE Cepeda Manuel Antonio, sin dominio-parcela sin designación; al SE Martín Montero y Andrés Budanski - parcela sin designación y al SO, con Molina Alberto Enrique - posesión de Norma Delia Casertari - Parcela 152-5164 para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.. Notifíquese. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff, secretaria.

10 días - 11588 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes (9° Circunscripción) en autos caratulados "León Ricardo Saúl - Usucapión" notifica lo siguiente, Sentencia Número: veintiséis. Deán Funes, abril quince del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Ricardo Saúl León, DNI N° 5.881.581, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como ubicado en el Departamento Tumbaba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, en el Paraje Comunidad de Chipitín, con una superficie de 4 hs. 6721,58 m<sup>2</sup>. y que según plano de mensura, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a I: 103,72 m. con ángulo en I de 261° 59' punto I a H: 83,80 mts. con ángulo en H. de 159° 4' 27" punto H a G: 33,10 m. con ángulo con G de 187° 24' 46" punto G a F: 47,64 m. con ángulo en F de 93° 56' 56" lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este punto F a E: 213,72m. con ángulo en E de 91° 33' 46" lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: punto E a D mide 204,39 m. con ángulo en D de 87° 30' 45", lindando con posesión de Félix Castillo y Hermelindo Castillo, al Oeste: puntos D a C: 235,43 m. con ángulo en C de 190° 53' 49" punto C a B: 56 m. con ángulo en B de 135° 18' 37" y puntos B a A: 28,57 mts. con ángulo en A de 52° 17' 33", lindando desde D a B con posesión Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y desde B a A con camino Provincial N° 16 de Tumbaba a San José de La Dormida. La mayor superficie se encuentra empadronada bajo la Cuenta N° 350401985221, registrada a nombre de Juan Félix Castillo. El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033-05093-2005. 2°) Ordenar que se libre oficio al Registro General de Propiedades de la Provincia a fin de la inscripción de dominio del inmueble de que se trata. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Deán Funes, mayo 7 de 2010.

10 días - 11589 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos "Díaz Gerónimo - Medidas Previas de Usucapión (Expte. Letra "D" N° 12, fecha 2/7/2007) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos y Departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba, formando por dos porciones que forman una unidad separados por el canal de riego secundario Sur de Margen izquierdo designado como lote 1522-4033 de una superficie total 54 has. 2399,88m<sup>2</sup> y 1522-4034 de una superficie total de 3 has. 673,64m<sup>2</sup> y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Abelardo M. Bellagamba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, en el Expte. N° 0033-22029-2007 que se describe así: al norte del punto 1-2 mide 38,24m del punto 2-3 mide 91,90m del punto 3-4 mide 18,40m del punto 4-5 mide 125,40 m., del punto 5-6 mide 113m, del punto 6-7 mide 651,50 m. el punto 7-8 mide 124,25 m. del punto 8-7 mide 78,20m. del punto 8-7-1 mide 202,92 m. del punto 8-9 mide 130,17 m. del punto 9-10 mide 1043,48 m. del punto 10-11 mide 58,42m. del punto 11-12 mide 93,06m. del punto 12-13 mide 71,06 m. del punto 13-14 mide 13,93m. del punto 14-15 mide 21,26 m. del punto 15-16 mide 48,83 m. del punto 16-17 mide 65,73 m. del punto 17-18 mide 34,67 m. del punto 18-19 mide 12,81 m. del punto 19-20 mide 24,02 m. del punto 20-21 mide 16,28 m. del punto 21-22 mide 20,25 m. del punto 22-23 mide 34,60 m. del punto 23-24 mide 89,83 m. del punto 24-25 mide 161,25 m. del punto 25-26 mide 59,03 m. despunto 26-27 mide 89,84 m. del punto 27-28 mide 29,07 m. del punto 28-29 mide 36,69 m. del punto 29-30 mide 24,04 m. del punto 30-31 mide 12,17 m. del punto 31-32 mide 78,03m. del punto 32-33 mide 40,16 m. del punto 33-34 mide 99,25 m. del punto 34-35 mide 59,68 m. del punto 35-36 mide 22,83 m. del punto 36-37 mide 15,23 m. del punto 37-38 mide 56,22 m. del punto 38-39 mide 50,29 m. del punto 39-40 mide 38,28 m. del punto 40-41 mide 26,91 m. del punto 41-42 mide 154,38 m. del punto 42-43 mide 96,30 m. del punto 43-44 mide 70,21 m. del punto 44-45 mide 47-48 mide 56,44 m. del punto 48-49 mide 17,49 m. del punto 49-50 mide 70,21 m. del punto 50-51 mide 68,41 m. del punto 51-52 mide 36,80m. del punto 52-53 mide 40,72 m. del punto 53-54 mide 41 m. del punto 54-55 mide 102,36 m. del punto 55-56 mide 17,12 m. del punto 56-57 mide 59,09 m. del punto 57-58 mide 32,31 m. del punto 58-59 mide 12,04 m. del punto 59-60 mide 49,82 m. del punto 60-61 mide 128,89 m. del punto 61-62 mide 22,83 m. del punto 62-63 mide 20,10 m. del punto 63-64 mide 24,74 m. del punto 64-65 mide 20,40 m. del punto 65-66 mide 19,03 m. del punto 66-67 mide 18 m. del punto 67-68 mide 10,63 m. del punto 68-69 mide 43 m. del punto 69-70 mide 18 m. del punto 70-71 mide 45,27 m. del punto 71-72 mide 55,87 m. del punto 72-73 mide 34,23 m. del punto 73-74 mide 67,88 m. del punto 74-75 mide 31,96 m. del punto 75-76 mide 24,51 m. del punto 76-77 mide 11,18 m. del punto 77-78 mide 16,12 m. del punto 78-79 mide 7,61 m. del punto 79-80

mide 50,24 m. del punto 80-81 mide 13,03 m. del punto 81-82 mide 56,47 m. del punto 82-83 mide 44,68 m. del punto 83-84 mide 204,17 m. del punto 84-85 mide 83,89 m. del punto 85-86 mide 124,32 m. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la cuenta N° 1405-0065032-6 a nombre de Díaz Pedro B, no afectando dominio alguna. La nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 14, Ped. 05, Hoja 1522, Parcela 4033-4034. Los colindantes de dicho inmueble son los siguientes, al Norte con Posesión de Benito Ochonga, Posesión de María Laura Guevara, Parcela 1524767 y Callejón Vecinal, al Sur Posesión de Alejo Tulián, Agustín Ludueña y Ramón Antonio Ochonga, al Oeste con posesión de Tránsito Guevara y José Guevara y al Este con posesión de Natal Arias. Cruz del Eje, mayo de 2010. Secretaria N° 1. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

10 días - 11728 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C. en los autos caratulados "Amato, Enrique Salvador y otra - Usucapión" cita y emplaza a la sucesión de María Rosa Pedernera y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en pedanía Tránsito, departamento de San Alberto, Pcia. de Córdoba, superficie total de 315,53 m<sup>2</sup>. midiendo al N: 31,47 m. al S: 31,61 m. al E: y al O: 10 m. linderos (según plano) al N Gregorio Olmedo y Ana Uncini de Gilli, al S: Salvador Enrique Amato, al E: Filomena Britos de Gómez, al O. calle El Chacho, objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo, se cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a Gregorio Olmedo, Ana Uncini de Gilli, Filomena Britos de Gómez y Cayetano E. Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa de los peticionantes y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, diez de mayo de 2010. Estigarribia, Prosec..

10 días - 11980 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación, Lab. de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos: "Rossi Fabio Mauricio y Otros - Usucapión" hace saber que con fecha 27 de noviembre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 194. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Mario del Rosario Baigorria L.E. N° 8.260.009, CUIL N° 20-08260009-5, casado en primeras nupcias con Nidia Antonia Iten, domiciliado en calle Marcos López I, de Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, la Dra. Astrid Uez, DNI N° 23.869.158, CUIT 27-23869158-9, soltera, domiciliada en calle General Paz esq. Leopoldo Lugones N° 1183, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y el Dr. Fabio Mauricio Rossi, DNI N° 17.112.876, CUIT N° 20-



17112876-6, casado en primeras nupcias con Erica Natalia Ojeda, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1159, de esta ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (33,33%) obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "El Potrero" que se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Talita" de la localidad de Los Hornillos, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba y que mide: Partiendo del pto. 1 con un ángulo interior de 97° 23' 46" con rumbo Sud 14,38 m. hasta llegar al pto. 2, Partiendo del pto. 2 con un áng. Interior de 228° 19' 23" con rumbo Sud-Oeste 21,34 mts. hasta llegar al pto. 3, Partiendo del pto. 3 con un ángulo interior de 170° 01' 56" con rumbo Sud-Oeste 13,57 mts. hasta llegar al pto. 4, Partiendo del pto. 4 con un áng. Interior de 142° 22' 35" con rumbo Sud 48,57 mts. hasta llegar al pto. 5, Partiendo del pto. 5 con un áng. Interior de 207° 50' 33" con rumbo Sud-Oeste 39,21 mts. hasta llegar al pto. 6, partiendo del pto. 6 con un áng. Interior de 188° 55' 45" con rumbo Sud-Oeste 22,12 mts. hasta llegar al pto. 7, Partiendo del pto. 7, con un áng. Interior de 132° 47' 30" con rumbo Sud 18,20 mts. hasta llegar al pto. 8, Partiendo del pto. 8 con un áng. Interior de 152° 13' 43" con rumbo Sud-Este 18,95 mts. hasta llegar al pto. 9; Partiendo del pto. 9 con un áng. Interior de 153° 22' 58" con un rumbo Este 16,51 mts. hasta llegar al pto. 10, partiendo del pto. 10 con un áng. Interior de 217° 47' 38" con rumbo Sud 6,22 mts. hasta llegar al pto. 11, partiendo del pto. 11 con un áng. Interior de 212° 43' 59" con rumbo Sud 25 mts. hasta llegar al pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Interior de 218° 48' 02" con rumbo Sud-Oeste 19,72 mts. hasta llegar al pto. 13, Partiendo del pto. 13 con un áng. Interior de 145° 36' 46" con rumbo Sud 31,22 mts. hasta llegar al pto. 14, partiendo del pto. 14 con un áng. Interior de 159° 15' 34" con rumbo Sud 34,48 mts hasta llegar al pto. 15, partiendo del pto. 15 con un áng. Interior de 195° 33' 14" con rumbo Sud 33,86 mts. hasta llegar al pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Interior de 130° 21' 09" con rumbo Sud-Este 6,93 mts. hasta llegar al pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Interior de 125° 47' 01" con rumbo Este 7,20 mts. hasta llegar al pto. 18; partiendo del punto 18 con un ángulo interior de 251° 56' 09" con rumbo Sud-Este 149,24 mts. hasta llegar al pto. 19, partiendo del pto. 19 con un áng. Interior de 165° 48' 58" con rumbo Sud-Este 7,47 mts. hasta llegar al pto. 20, partiendo del pto. 20 con un áng. Interior de 156° 55' 14" con rumbo Sud-Este 9,99 mts. hasta llegar al pto. 21, partiendo del pto. 21 con un áng. Interior de 166° 15' 03" con rumbo Sud-Este 52,13 mts. hasta llegar al pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Interior de 174° 55' 37" con rumbo Sud-Este 27,76 mts. hasta llegar al pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Interior de 187° 20' 50" con rumbo Sud-Este 67,23 mts. hasta llegar al pto 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Interior de 114° 10' 41" con rumbo Nor-Este 12,68 mts. hasta llegar al pto. 25, partiendo del pto. 25 con un ángulo interior de 228° 40' 31" con rumbo Este 43,97 mts. hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Interior de 113° 56' 21" con rumbo Nor-Este 7,56 mts. hasta llegar al pto. 27, Partiendo del pto. 27 con un áng. Interior de 144° 22' 51" con rumbo Norte 31,89 mts. hasta llegar al pto. 28, partiendo del pto. 28 con un áng. Interior de 219° 58' 06" con rumbo Nor-Este 26,23 mts. hasta llegar al pto. 29, partiendo del pto. 29 con un áng. Interior de 231° 40' 07" con rumbo Este 38,26 mts. hasta

llegar al pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Interior de 76° 52' 41" con rumbo Norte 24,74 mts. hasta llegar al pto. 31, partiendo del pto. 31 con un áng. Interior de 210° 46' 06" con rumbo Norte 11,26 mts. hasta llegar al pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Interior de 198° 26' 19" con rumbo Nor-Este 104,01 mts. hasta llegar al pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Interior de 204° 32' 09" con rumbo Este 34,23 mts. hasta llegar al pto. 34, partiendo del pto. 34 con un áng. Interior de 233° 11' 28" con rumbo Este 37,64 mts. hasta llegar al pto. 35, partiendo del pto. 35 con un áng. Interior de 142° 56' 48" con rumbo Este 22,87 mts. hasta llegar al pto. 36, partiendo del pto. 36 con un áng. Interior de 96° 14' 11" con rumbo Norte 21,29 mts. hasta llegar al pto. 37, partiendo del pto. 37 con un áng. Interior de 164° 12' 36" con rumbo Norte 12,22 mts. hasta llegar al pto. 38, partiendo del pto. 38 con un áng. Interior de 213° 42' 52" con rumbo Norte 8,60 mts. hasta llegar al pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Interior 132° 17' 11" con rumbo Nor-Oeste 11,23 mts. hasta llegar al pto. 40, partiendo del pto. 40 con un áng. Interior de 162° 34' 10" con rumbo Nor-Este 31,19 mts. hasta llegar al pto. 41, partiendo del pto. 41 con un áng. Interior de 200° 40' 41" con rumbo Nor-Oeste 75,84 mts. hasta llegar al pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Interior de 156° 13' 08" con rumbo Nor-Oeste 40,06 mts. hasta llegar al pto. 43, partiendo del pto. 43 con un áng. Interior de 224° 37' 46" con rumbo Norte 101,89 mts. hasta llegar al pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Interior de 128° 45' 21" con rumbo Oeste 13,29 mts. hasta llegar al pto. 45, partiendo del pto. 45 con un áng. Interior de 96° 55' 55" con rumbo Sud 35,15 mts. hasta llegar al pto. 46, partiendo del pto. 46 con un áng. Interior de 243° 09' 41" con rumbo Oeste 11,79 mts hasta llegar al pto. 47, partiendo del pto. 47 con un áng. Interior de 204° 13' 152 con rumbo Oeste 37,72 mts. hasta llegar al pto. 48, partiendo del pto. 48 con un áng. Interior de 203° 05' 21" con rumbo Nor-Oeste 86,37 mts. hasta llegar al pto. 49, partiendo del pto. 49 con un áng. Interior de 160° 55' 23" con rumbo Oeste 37,53 mts. hasta llegar al pto. 50, partiendo del pto. 50 con un áng. Interior de 173° 15' 26" con rumbo Oeste 12,76 mts. hasta llegar al pto. 51, partiendo del pto. 51 con un áng. Interior de 157° 09' 32" con rumbo Oeste 30,56 mts. hasta llegar al pto. 1, cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 14 Has. 1.424,71 m2. y linda al Nor-Oeste con Posesión de Hernán Binder parcela sin nomenclatura, al Sud-Oeste con Suc. de Carlos Ortega sin antecedentes de Dominio Parcela sin Nomenclatura, al Sud-Este con Camino Público y al Nor-Oeste con el Arroyo Hondo. Que el precitado bien raíz se encuentra inscripto en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba con la cuenta N° 2902-1900075/6. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel Luján Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 17/5/04, Expte. Pcial. N° 0033-80146/03 del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. Protocolícese y dése copia. Oficina, 27 de abril de 2010. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria).

5 días - 12170 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en autos: "Hielamo, Marcelo Andrés s/Usucapación" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir... Cítese como terceros interesados en la forma antes dispuesta y en los domicilios que surgen del informe de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de fs. 29, a los colindantes: Marcelo Roberto Owczaryk, Alfredo Sosa Funes, Manuel Sosa Funes e Irineo Anibal Quiñones para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese así mismo a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, todo bajo apercibimiento de ley; respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazada en zona urbana, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 12, con ingreso sobre Ruta Prov. N° 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 32. Circunscripción: 1, Sección: 1, Manzana: 010, Parcela 12 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 21 de setiembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-00039/05, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste, desde el vértice F, con ángulo interno de 93° 10' mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts. en vértice A donde se inicia el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts. en vértice A donde se inicia lado Este, con ángulo interno de 126° 36' mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,20 mts. en vértice B con ángulo interno de 161° 58' mide hasta el punto C, tramo B-C: 15,30 mts. en vértice C, con ángulo interno de 160° 31' mide hasta el punto D, donde finalizale lado Este, tramo C-D: 11,00; en vértice D, con ángulo interno de 81° 43' mide hasta el punto E en lo que resulta el lado Sur, tramo D-E 109,77 mts. en vértice E con ángulo interno de 96° 02' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo: E-F 43,90 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 4.938,97 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte con ocupación de Marcelo Roberto Owczaryk; en su costado Este con Ruta Prov. N° 14, en el costado Sur, con Parcela 3 de Alfredo Sosa Funes y en su lado Oeste con Parcela 07, ocupación de Irineo Anibal Quiñones. Villa Dolores, 28 de abril de 2010. Gutiérrez, Sec..

10 días - 12306 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, secretaria Número Uno, de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados "Pussetto Gastón David - Usucapación" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ochenta y Seis. Morteros, veintiséis de abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: .... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación entablada y en consecuencia reconocer al Sr. Gastón David Pussetto como propietario del inmueble que se designa como Lotes Uno y Dos de la Manzana veintitrés del Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-

33-01-03-021-001, Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral 30-01-33-01-03-021-006, los que se encuentran unidos de cincuenta metros de Este a Oeste por cincuenta metros de norte a sur, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500m2) lindando: por el Este, con lotes Siete y ocho, por el Sur, con lote Tres, todos su misma manzana y por el Norte y oeste, con calle públicas, declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando haya exista base para ello. Regular los honorarios de la Ingeniera Estela M. Stradella en la suma de pesos (\$ ....). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Oficina, mayo de 2010. El presente es sin cargo conforme a lo prescripto por el artículo 783 ter. del CPCC.

10 días - 12462 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Gerosa Roberto Mario - Usucapación" (Expte. "G/01/05", Entrada "14/04/05") La Sra. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Nueve. Villa Dolores, siete de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Roberto Mario Gerosa DNI 4.317.108, argentino, nacido el 5/8/1940, soltero, domiciliado en "El Viejo Callejón" s/n de Las Chacras, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que revista en la AFIP con CUIL / CUIT N° 23-04317108-9, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle pública s/n hoy "El Viejo Callejón" s/n "de "Las Chacras" en Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "9" de la Manzana "24" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DA de 147,59 m. al costado Sud, lo constituye el lado BC de 185,92 m. al costado Este: lo forma el lado CD de 88,29 m. y al costado Oeste: lo compone el lado AB de 71,23 m. todo lo cual encierra una sup. de 12.881,17m2. Linda: al Norte con posesión de Lorenza Ledesma de Outeda, al Sur con posesión de Juan Zapata; al Este con Daniel Gerardo Yáñez (hoy Roberto Mario Gerosa) y al Oeste co calle pública "El Viejo Callejón" según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo MP 2736-2, aprobado en fecha 22/10/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-91409/04. El inmueble de referencia afecta el D° 59, F° 78, Año 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma; por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.C.). d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) ... Protocolícese y dése copia. Dra. Elba del Valle Allende. Juez. Villa Dolores,

7 de diciembre de 2009. Dra. Leonor Ceballos, sec.

10 días - 12465 - s/c

**MORTEROS.** En los autos caratulados "Cortez, Julio Agnoli - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 61 del 29 de junio de 2001) el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osvaldo Roberto Durán conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 12455 - \$ 45

**VILLAMARIA.** El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Ferreira de Machado, Luisa Graciela - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble ubicado en calle Ayacucho 08 de Tío Pujio, a saber lote de terreno edificado cuyas dimensiones y linderos según plano de mensura de posesión confeccionada por la Ingeniera Claudia Seia MP 3055 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033/64063/97 del 29/8/2005 son: su costado NE, línea DA mide 18,50 mts. linda con calle Alfonsina Storni, su costado NO línea CD mide 55 mts. linda con parcela 4, en posesión de Bienvenido Ferreira, si dominio, su costado SO línea BC mide 18,50 mts. linda con calle Ayacucho; y su costado SE mide 55 mts. y linda con calle Urquiza, todo lo cual encierra una superficie total de 1017,50 m2 y se designa como lote 13, de la manzana 017, zona sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, encontrándose empadronada a nombre de la compareciente bajo la cuenta N° 16-06-1950564/3. Oficina, 7/5/2010.

10 días - 12741 - s/c

**VILLAMARIA.** El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Perinazzo, Roberto Aquiles - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble ubicado en calle Sarmiento 106 de Tío Pujio, a saber lote de terreno baldío cuyas dimensiones y linderos según plano de mensura de posesión confeccionada por el Ingeniero Pedro Menard M.P. 2911 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033/98253/05 del 2/9/2005 son: su costado NE, linda CD mide 20mts. linda con calle Sarmiento; su costado NO línea CB mide 55 mts. linda con calle San Lorenzo; su cotado SO línea BA mide 20 mts. linda con calle Güemes; y su costado SE mide 55 mts. y linda con la parcela 2 de propiedad del Sr. Hermenegildo Gutiérrez, inscripta en el Registro General bajo el Dominio

161, Folio 196 del año 1961, todo lo que encierra una superficie total de 1100m2 y se designa como lote 8, de la manzana 025, zona sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Oficina, 14/5/2010.

10 días - 12742 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos caratulados "MARIANI, JORGE ALBERTO-USUCAPION" (M- 016), ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 04 de agosto de 2009. Proveyendo al escrito que antecede: agréguese cedulones y boletas de aportes acompañadas. Por cumplimentado el proveído de fs. 122 vta. En su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 121/122: I) Agréguese oficios diligenciados que se acompaña. II) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a ELVIRA DEL CARMEN BRANDALISE DE MARCHESINI, MARIA ESTER GOROSTIZA DE TORRONTATEGUI, JOSEFINA JUSTAPEMAN, ALEJANDRO CARLOS PIAZZA, CARLOS JAVIER PIAZZA, MARIO FACCIN, GUILLERMO OSVALDO CANZANI Y EMILO VECCHIO Y/O SUS SUCESTORES, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda a la ubicación del inmueble, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación obrante en autos. Fdo. Graciela María Vigilanti (Juez), Mariela Ferrucci (Secretaria)." Los inmuebles a usucapir se describen como: 1) Matrícula n° 957423 (31); designado con el N° 1 de la MZA. "H" de "Mi Valle- Villa Residencial", delineada en una mayor sup. En el lugar denominado "Los Cerrillos", Ped. Lagunilla, según plano y Ped. Alta Gracia, según títulos, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Córdoba, mide y linda: dicho lote; 14 mts. 40 cms. al N., lindando con calle pública sin n°; 52 mts. 80 cms. al S., por cuyo rumbo linda con lotes 8 y 7 y parte del lote 6; 37 mts. 80 cms. al E., lindando con el Lote 2 todos de igual mza., y 49 mts. 20 cms. al O., lindando con calle pública sin nombre; SUP. 1.171 MTS. 34 DCMS. 2. a nombre de Elvira del Carmen Brandalise de Marchesini. 2) Matrícula n° 977302 (31). LOTE DE TERRENO ubicado en esta Prov., DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Lagunilla, lugar denominado Mi Valle Country Club, y designado como LOTE 3 de la MANZ. "H", que mide 24 mts. de frente por 37,80 mts. de fondo, lo que hace una SUP. De 907 mts. 20 dms. Lindando al N. calle Pública, E. lote 4, S. lote 5 y O. lote 2; a nombre de María Ester Gorostiza de Torrontegui. 3) Matrícula 470329 (31). LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pueblo Los Cerrillos, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María, desig. Como LOTE SEIS de la MANZ. "H"; de la Secc. B de Mi Valle Country Club; mide: 24

ms. de fte. Por 37,80 ms. de fdo.; con sup. De 907,20 ms. cdos.; linda: al N. c/ lotes 1 y 2; al S. con calle Pública; al E. c/ lote 5; y al O c/ lote 7; Josefina Justa de Peman; Alejandro Carlos Piazza, Carlos Javier Piazza. 4) Matrícula n° 884976 (31). LOTE DE TERRENO: desig. Con el n° 7 de la MANZANA Letra H, de Mi Valle Country Club Residencial Secc. B ubicado sobre el camino asfaltado de Cba. a Alta Gracia, a la altura del kilómetro 23 en el DPTO. SANTA MARÍA, Ped. Lagunilla, en esta Prov. Y que de acuerdo al Plano respectivo tiene 24 mts. de frente al S., por 37,80 mts. de fondo, o sea una Sup. De 907,20 MTS.2, lindando: al N., con parte del lote 1; al E. con el lote 6; al S. con calle Pública y al O., con lote 8; a nombre de Mario Italiano Faccin. 5) Matrícula n° 850420 (31). LOTE DE TERRENO ubic. En Ped. Lagunilla del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE N° 8 de la MANZANA "H", Secc. B, compuesto de 9,13 mts. al N.; 29,77 mts. al S.; 37,80 al E.; 10,25 mts. al O y 38,01 mts. al NO., lo que hace una Sup. Total de 909,73 mts.2, lindando: al N con parte del Lote 1; al E, con el Lote 7; y al S, O y NO con calles públicas, a nombre de Guillermo Osvaldo Canzani. 6) Matrícula n° 1200315 (31) cuyo antecedente dominial es Folio 5888; Tomo 24; Año 1960. Descripción: Un lote de terreno ubicado en lugar denominado "Mi Valle", Country Club, Residencial, camino asfaltado de Córdoba a Alta Gracia, a la altura del kilómetro veintitrés, en el Departamento Santa María, Pedanía Lagunilla, de la Pcia. de Córdoba, designado como lote CINCO de la manzana "H", Sección "B", que mide y linda: cuarenta y dos metros, ochenta y siete centímetros al norte; lindando con parte del lote Dos, tres y parte del cuatro; al Sud-Este, cuarenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando con Ruta Nacional; al Sud, diez metros cincuenta y tres centímetros, lindando con calle Pública; y al Oeste, treinta y siete metros, ochenta centímetros, lindando con lote seis, lo que hace una superficie total de MIL NUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS, a nombre de Emilio Vecchio. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Ernesto Guillermo Nieri, MP. 2022/4, Exp. Prov. 0033-016619/2006, aprobado el 31 de octubre de 2006 por la Dirección de Catastro, se designa como Lote 9, Mz. H, ubicado sobre calle pública, en Mi Valle Country Club, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura catastral 31-02-35-02-03-237-009, con una superficie de 5.811,90 m2, baldío. Que linda al Este, Oeste y Sur con calles públicas, y al Norte con calle pública y lote 2 cuyo titular es el Sr. Jorge Alberto Mariani.-

10 días - 14309 - s/c.-

**VILLA DOLORES.** El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pereyra, Rosa Estellamari - Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 72, Villa Dolores, 5 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Estellamari Pereyra, DNI N° 2.478.388, CUIL 27-2478388-5, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta Prov. N° 14 s/n, San Javier, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo

edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en zona Rural, localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público a San Javier s/n, designado como Lote 2532 - 4682, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4682. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto D, con ángulo interno de 101° 12' 11", mide hasta el vértice C, en lo que constituye el lado Norte, tramo C-D: 178,89 mts., en vértice C, con ángulo interno de 116° 50' 35" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 25,70 mts. en vértice B, con ángulo interno de 64° 42' 29" mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Sur, tramo A-B: 196,16 mts. en vértice A, con ángulo interno de 77° 14' 45" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A: 28,79 mts. vértice en el cual se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 4.805,21 m2. Que resultan sus colindantes: en su lado Este, con camino público a San Javier y, en los costados Norte, Sur y Oeste con ocupación de María Quintana o María Quintina Núñez, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el ingeniero civil, María Alberto Heredia, Mat. Profesional 1114/1 aprobado en fecha 12/4/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-008192/06, del que surge que no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 19 de mayo de 2010. Ceballos, sec..

10 días - 12821 - s/c

**RIO CUARTO.** La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos "Nadalig Gabriel Ricardo y Raquel Susana Nadalig - Usucapión" cita y emplaza por el término de veinte días a los señores Jorge Alberto Baliña y Gordillo, Susana Marta Baliña y Gordillo; Mario Rafael Baliña y Gordillo y Marcelo Oscar Baliña y Gordillo, Marta Llosa de Baliña y Fabiola Baliña y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento legal: inmueble con lo edificado, clavado y adherido al suelo que posee, ubicado en la localidad de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia, el que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, aprobado por la Dirección de Catastro según Expte. Prov. N° 0033-16233/06 de fecha 25 de octubre de 2006, se designa como Lote 10 de la Manzana B, que tiene la figura de un polígono irregular, que mide: partiendo del segmento A-B con frente al Sud Este mide 109,86 mts. el lado Sud-Oeste una línea quebrada en tres tramos, el primero con ángulo interno de 90° 58' con rumbo al Nor-Oeste, lado B-C mide 79,76 mts. desde este punto con ángulo interno de 270° 00' hacia el Sud-Oeste lado C-D mide 34,91 mts. desde este punto con ángulo interno de 90° con rumbo al Nor-Oeste, lado D-E mide 29,57 mts. desde este punto hacia

el Nor-Oeste con ángulo interno de 90° lado E-F mide 144,75 mts. desde este punto rumbo al Sud-Este, con ángulo interno de 90° línea F-A cerrando la figura con ángulo interno de 89° 02' mide 111,18 mts. lo que encierra una superficie de 13.142,78 m2. lindando: al Nor-Este calle pública s/n, al Sud-Este calle pública s/n, al Sud-Oeste con parcela 4, de Eligio Antonio Nadalio, parcela 8 (fracción A) de Blanca Leonor Treviño de Moyano, parcela 5 de Luis Giampieri y parcela 6 de Edelmira Bravo de Fernández y parte calle pública s/n y al Nor-Oeste con calle pública s/n. Empadronado en la cuenta 24-02-2.400.491/6. Río Cuarto, abril 16 de 2010. Andrea P. Sola, Sec..

10 días - 12895 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bustos Apolinario David - Usucapión" Expte. "B-02-05" el Sr. Juez C.C.C. de Villa Cura Brochero, sito en Pérez Bulnes N° 211, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintinueve. Villa Cura Brochero, 28 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Apolinario David Bustos, DNI N° 7.997.914, argentino, casado en primeras nupcias con María Lidia Rosa Altamirano, domiciliado en Sipe Sipe N° 1132 de B° Residencial Santa Ana de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno ubicada en Pasaje Mendoza s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "22" de la Manzana 31 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican: al Sud el lado AB mide 11 m y linda con el resto de la Parcela 3 Lote 12 (Betty Lacerra de Recalde Funes F° 27.768 A° 1967) al Este, el lado BC mide 30,80 mts. y linda con Parcela 4, Lote 13 (Orlando Juan Fornoni F° 1795/96 T° 8 A° 1978) al Norte el lado CD mide 11 mts. y linda con Pasaje Mendoza y al Oeste, el lado DA mide 30,80 m. y linda con Parcela 02, Lote 11 (María Petrona Ferreyra de López F° 47680 T° 191 A° 1974) todo lo cual hace una superficie de Doscientos Noventa y Nueve metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (299,69m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-92571/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 31, Parcela: 22. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Comercio y Justicia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III). Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: Lote 12, Planilla N° 65.005, Plano 40.108, N° 21318, F° 27.768 T° 112 A° 1967 a nombre de Betty Lacerra de Recalde Funes y José Antonio Lacerra, se ordena a la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 3 de junio de 2010. Mabel Troncoso.

10 días - 13314 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en autos caratulados "Paredes, Aldo Teófilo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N°

1062174/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Noventa y Seis: Córdoba, 3 de junio de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aldo Teófilo Paredes, DNI N° 6.669.655, como administrador judicial general de los bienes de la sucesión de su padre Jesús Fidencio Paredes o Fidencio Paredes, declarando a él y sus administrados titulares del derecho real de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expte. N° 0033-96556/05, aprobado el 17 de mayo de 2005, se compone de dos fracciones ubicadas en el lugar denominado "El Carrizal" Pedanía Parroquia, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, que se designan como Lote 201-7538, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 9 con un ángulo de 103° 12' 59" y una distancia de trescientos treinta y cinco metros treinta y tres centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de 189° 37' 01" y una distancia de noventa metros ochenta y tres centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de 75° 36' 03" y una distancia de trescientos catorce metros sesenta y ocho centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de 245° 32' 21" y una distancia de ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de 186° 59' 26" y una distancia de cincuenta y nueve metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 4, partiendo de este punto con un ángulo de 198° 14' 05" y una distancia de doscientos once metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de 245° 10' 50" y una distancia de doscientos nueve metros veintisiete centímetros se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo de 141° 28' 32" y una distancia de seiscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 54° 23' 47" y una distancia de trescientos treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros, se llega al punto 28, partiendo de este punto con un ángulo de 167° 30' 20" y una distancia de cuatrocientos sesenta y tres metros un centímetros, se llega al punto 27, partiendo de este punto con un ángulo de 195° 20' 44" y una distancia de ciento diez metros setenta y siete centímetros, se llega al punto 26, partiendo de este punto con un ángulo de 117° 05' 51" y una distancia de seiscientos sesenta y dos metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 25, partiendo de este punto con un ángulo de 114° 20' 34" y una distancia de cuarenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, se llega al punto 24, partiendo de este punto con un ángulo de 270° 00' 02" y una distancia de seis metros, se llega al punto 23, partiendo de este punto con un ángulo de 187° 49' 04" y una distancia de noventa y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 22, partiendo de este punto con un ángulo de 261° 32' 27" y una distancia de cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros, se llega al punto 21, partiendo de este punto con un ángulo de 278° 30' 36" y una distancia de noventa y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 20, partiendo de este punto con un ángulo de 147° 47' 20" y una distancia de seiscientos sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto 19, partiendo de este punto con un ángulo de 101° 03' 42" y una distancia de noventa y seis metros noventa

y nueve centímetros, se llega al punto 18, partiendo de este punto con un ángulo de 166° 57' 22" y una distancia de treinta y ocho metros noventa y nueve centímetros, se llega al punto 17, partiendo de este punto con un ángulo de 192° 33' 03" y una distancia de doscientos veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 16; al Sur, partiendo del punto 16, con un ángulo de 62° 59' 11" y una distancia de mil ciento cuarenta metros cuatro centímetros, se llega al punto 15; y al Oeste partiendo del punto 15, con un ángulo de 98° 06' 21" y una distancia de trescientos ochenta y cinco metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto 14, partiendo de este punto con un ángulo de 261° 43' 52" y una distancia de sesenta y nueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de 165° 06' 39" y una distancia de quinientos veinticinco metros diecisiete centímetros, se llega al punto 12, partiendo de este punto con un ángulo de 51° 19' 15" y una distancia de doscientos ochenta metros diecinueve centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de 197° 41' 51" y una distancia de trescientos siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 10, partiendo de este punto con un ángulo de 202° 16' 42" y una distancia de doscientos metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 9, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Ciento Treinta y Dos Hectáreas Tres Mil Ciento Setenta y Nueve Metros Cuadrados, que linda: al norte, Francisco Paredes y Walter Fabián Oyola y Valdivia, Al Este, camino público, al sur, Francisco Paredes y al Oeste, Francisco Paredes. Lote 201-7540, que tiene las siguientes medida, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 1, con un ángulo de 105° 14' 25" y una distancia de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto 14, al Este, partiendo del punto 14, con un ángulo de 88° 42' 03" y una distancia de setecientos sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de 188° 19' 00" y una distancia de doscientos treinta y siete metros, se llega al punto 12, al Sur, partiendo del punto 12, con un ángulo de 88° 41' 01" y una distancia de doscientos catorce metros cincuenta centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de 247° 04' 00" y una distancia de doscientos ochenta metros sesenta y seis centímetros, se llega al punto 10, desde este punto con un ángulo de 117° 53' 29" y una distancia de seiscientos ochenta metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto 9, al Oeste, partiendo del punto 9, con un ángulo de 84° 16' 21" y una distancia de treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de 175° 24' 50" y una distancia de doscientos metros veintiséis centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de 157° 57' 32" y una distancia de ochenta y tres metros veintitrés centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de 117° 47' 40" y una distancia de siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de 234° 01' 35" y una distancia de doscientos sesenta y dos metros veintisiete centímetros, se llega al punto 4, partiendo de ese punto con un ángulo de 129° 14' 34" y una distancia de once metros cuarenta y cuatro centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de 246° 18' 13" y una distancia de cuatrocientos un metros diecisiete centímetros, se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo

de 179° 05' 17" y una distancia de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, que cierra el polígono, lo que hace una superficie total de Noventa y Dos Hectáreas Mil Quinientos Treinta y Siete Metros Cuadrados, que linda: al Norte, Francisco Paredes, al Este, José Nicolás Suárez, al Sur, José Nicolás Suárez y al Oeste, camino público. 2°) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. 3°) Oportunamente oficiase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre de Aldo Teófilo Paredes como administrador de los bienes de la sucesión de su padre Jesús Fidencio o Fidencio Paredes, previo los informes y trámites de ley. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, que son a cargo del actor, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Claudia Zalazar, Juez.

10 días - 13764 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y Otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y Nueve. Villa María, cuatro de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que los señores Víctor Hugo Fernández y Silvia Iris Fernández han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra A, de un plano particular ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos Aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once y según plano de mensura linda al Norte con la parcela diecisiete de propiedad de Miguel Humberto Canale, al Sud con parcela diecinueve de Néilda Esther Pérez, al Este con calle General Paz y al Oeste con la parcela treinta y tres de Pedro Onofre Ayala, inscripto en el Registro de la Provincia al dominio 4561, Folio 5702, Tomo 23, Año 1959. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Víctor Hugo Fernández, DNI 11.527.456 y Silvia Iris Fernández, DNI N° 12.145.577. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular los honorarios a favor del Dr. Hugo Alfredo Castro por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos un mil ciento veinte con veinte centavos (\$ 1.120,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 4 de junio de 2010.

10 días - 13847 - \$ 132

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de

la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Palma Alcira del Carmen - Usucapión (Expte. Letra P, N° 05/05) se cita y emplaza a los herederos de los Sres. Ignacia Brito y Eliseo Brito, para que tomen conocimiento que la propiedad de estos autos afecta el inmueble inscrito a nombre de los mencionados, citándose los por este medio para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaría). Oficina, 9 de junio de 2010.

5 días - 14456 - \$ 52

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría número uno (N° 1) a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento Cincuenta y Tres (153). Río Tercero, veinte de mayo del año dos mil diez Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mauro Guillermo Antonio Tasso DNI N° 6.572.285, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva, individualizada según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: una fracción de terreno de campo, ubicada en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, visado por la DGC, como Parcela 0302-6065, que mide y linda: a su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C-D) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros ochenta centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, ubicación catastral: Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, Hoja 0302, parcela 6065. La fracción afecta a la parcela empadronada bajo la Cuenta N° 33041766313/4 de la D.G.R. de la Provincia e identificada con nomenclatura catastral 0302-5165. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter. (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3) Ordénese la inscripción de la fracción de campo descripta al punto I, de este resolutorio a nombre del usucapiente en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin líbrese oficio. 4) Sin imposición de costas (art. 789, según párrafo in-fine del C. de P.C. 5) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Mario Walter López (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez veces a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días. Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. esta publicación tiene el carácter de gratuita. Río Tercero, 8 de junio de 2010. Cantarutti, Sec.. 10 días - 14518 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Córdoba, en la intersección de las calles Juárez Célman y Arrascaeta, que se designa como Lote 7 de la Mza. 79, con una superficie de 800 mts.2. Según plano de mensura de posesión, se describe como Lote 26 con igual ubicación, el cual consta de 20 mts. de frente sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de frente y fondo sobre calle Juárez Célman; y linda: en su costado Este con calle Arrascaeta, en su costado Sur con calle Juárez Célman, en su costado Oeste con Parcela 15, al Norte con Parcela 18. Ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra empadronado en la cuenta número 2.742, ante la Dirección General de Rentas en la cuenta 180106120178 y no se encuentra inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia. - La Carlota, 2 de junio de 2010.

10 días - 13676 - s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEARSON, Jorge Enrique s/ Medidas Preparatorias (Usucapión), ha resuelto: "Alta Gracia, 26 de abril de 2010. Proveyendo a la diligencia que antecede agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Por cumplimentado el proveído de fs. 275. en su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 75. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.). III) Cítese y Emplácese a GARCIAANTONIO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C., IV) Atento a lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiése.- VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y la documentación obrante en autos." Dra. Dra. Vigilanti (Juez) Dra. Ferruchi (Secretaría).- El inmueble a usucapir se describe como como LOTE número VEINTIDOS de la MANZANA número VEINTIUNO, en el plano especial de sus antecedentes ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa

María de esta Provincia de Córdoba, que mide: doce metros de frente al Oeste; por cincuenta metros de fondo; o sea una superficie total de seiscientos cuadrados (600 m2), lindando: al Norte, con lote veintitrés; al Sur, con lotes veintiuno y diecisiete; al Este, con fondo del lote once; y al Oeste, con calle Belisario Roldán. Dista treinta y ocho metros de la esquina de la calle concejal Iglesias y cincuenta metros de la calle Concejal López. -

10 días - 13724 - s/c.-

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana - Medidas Preparatorias - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cinco. Villa María, tres de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que la señora Raquel Juana Valdez, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 16, Lote N° 12, sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez, Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20 m2. que linda al Este con calle Entre Ríos, al Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Francisco Benito Pascual, Estanislada Waldina Cabrera de Zanini, Jorge Alberto Zannini, Rubén Osvaldo y Raúl Walter Zanini; Antonio Venancio Márquez, José Angel Martín y Nazareno Francisco Montanari y al Sur con propiedad de la compareciente. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Raquel Juana Valdez, L.C. N° 5.333.856. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículo 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). ... V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 13 de mayo de 2010.

10 días - 12508 - \$ 92

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra. y 1ra. Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María de Barberis, Sec. N° 1 en los autos "Roldán Víctor Bernabé - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número treinta y dos. Villa María, veintinueve de Abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Roberto Roldán, en su carácter de cesionario de los derechos posesorios de los herederos del señor Víctor Bernabé Roldán, Sres. María Edith Ruidavets, Víctor Hugo Roldán, Liliana Roldán y Enrique Alberto Roldán, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, del siguiente bien inmueble. El que se describe según plano visado como: una fracción de terreno, ubicada en la manzana 66, parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros con once centímetros cuadrados (154,11 ms2) y que linda: al noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas, al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldán; al Noroeste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena, y por el Sudoeste, con de Vicente Pajón, y que mide 7,82 metros de frente al NO; en la línea AB sobre cortada Gervasio Posadas; 8,25 ms. en su costado NE, en la línea BC, en el mismo costado NE desde el punto C, ampliándose al punto D en línea recta formando un ángulo de 90° (línea CD),

0,40 mts. Desde este punto y hasta el punto D-línea de 10,90 ms; 19,15 ms. en su costado SOP-línea FA y 8,22 ms. en su contrafrente SE, línea EF. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 16-04-1827784/7. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo O. Elia. III) Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el Art. 790 del C.P.C.C. IV) Una vez vencido el plazo de publicación, inscribir en los Registro Públicos pertinentes a nombre del señor Roberto Roldán el inmueble antes descripto. V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 10328 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ EDUARDO ALDO - USUCAION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAION"-EXPEDIENTE N° 1317215/36-, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTAY NUEVE. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Eduardo Aldo Sánchez y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la zona rural próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Que todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTAY SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Este, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Sur, con posesión de Tomasa Araya de Chavero y al Oeste, con camino Público. Nomenclatura Catastral: Departamento 25 Pedanía 11 Hoja 02123 Parcela 04466 y a los fines impositivos se encuentra empadronada en mayor superficie en Cuenta n° 2511-0690192/1 a nombre de Tomasa Araya de Chavero: La fracción que se pretende usucapir linda: los costados norte, este y sud, con resto de la fracción designada como Parcela 2123 -4465, posesión de Tomasa Araya de Chavero, afectada por la presente acción y el costado oeste, con camino Vecinal. II ) Oportunamente, oficiése al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previo los trámites de ley..." PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor G. Ortiz, Juez.-

10 días - 10270 - s/c.-

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los codemandados Sres. Filomena Juana Juncos

y Filomena Pedro Juncos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.-

5 días – 14174 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Carrol de Monguillot, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEONY OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1541678/36 -, cita y emplaza a los herederos de Rosa Olga VILLARROEL, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Alberto Julio Mayda, Juez – Alejandra Inés Carrol de Monguillot.-

10 días – 10271 – s/c.-

EL SR. JUEZ DE 1ra. NOM CIV., COM., CONC. Y FLIA. DE RIO SEGUNDO, PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LA SUCESION TABORDA DE TABORDA Y A LOS HEREDEROS DE MARIA CATALINA SARMIENTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE VILLA DEL ROSARIO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", A COMPARECER POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 15/04/2010 FDO: DR. MARCELO GUTIERREZ – SECRETARIO.

10 días – 10245 - s/c.-